

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES”

Vista la propuesta de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública VAERSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la sociedad mercantil Vaersa, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, establecido en la Ley 12/2010 de 21 de julio, de la Generalitat de medidas urgentes para agilizar el ejercicio de actividades productivas y la creación de empleo, y considerando lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-l de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “SERVICIO DE VIGILANCIA PREVENTIVA FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES”

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 12.03.04.0000.442.90.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **10.901.080,48 euros**. (Importe no sujeto a IVA), con el siguiente desglose de anualidades:

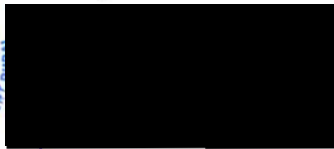
DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2017	12.03.04.0000.442.90.2	9.067.099,19 euros
2018	12.03.04.0000.442.90.2	1.833.981,29 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública VAERSA (CIF: A-46299988), con un plazo de ejecución de 12 Meses desde el 1 de marzo de 2017 y con sujeción al proyecto aprobado, a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes de D. Ricardo García Post, del Servicio de Prevención de Incendios Forestales, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 23 de febrero de 2017

La Consellera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio
Climático y Desarrollo Rural



Elena Cebrián Calvo